

# Aprueban diputados 'apretón' a impuestos especiales

**Ajustes.** Diversas modificaciones en IEPS darán al fisco 761 mil 318 mdp en 2026

## PAQUETE ECONÓMICO 2026

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó ayer en lo general las modificaciones a la Ley del IEPS para 2026. Con 351 votos a favor, 129 en contra y una abstención, los legisladores actualizaron el impuesto a refrescos, cigarros, videojuegos con contenido violento, así como a algunos sueros orales, con lo que se aportarán al fisco 761 mil 318 millones de pesos. Diputados del PAN, PRI y MC votaron en contra, al considerar que sólo se trata de medidas recaudatorias disfrazadas de impuestos saludables. Al cierre de esta edición, discutían las reservas para enfilarse a la aprobación en lo particular.—F. Gazcón/V. Chávez /PÁG. 4



**Difieren.** Opositores criticaron el alza y la creación de nuevos gravámenes.



**PAQUETE FISCAL 2026**

# Consuman diputados alza en impuestos para 2026

Aprueban Ley del IEPS con aumentos en las cuotas para refrescos, juegos, apuestas, sorteos, y tabacos, entre otros.

**Advierten impacto en el bolsillo de los hogares, productores y comerciantes**

**FELIPE GAZCÓN**

fgazcon@elfinanciero.com.mx

**VÍCTOR CHÁVEZ**

vchavez@elfinanciero.com.mx

Con el voto mayoritario de Morena, del PT y del Partido Verde, la Cámara de Diputados aprobó ayer la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de 2026, que avala el aumento y la creación de nuevos impuestos, que aportarán 761 mil 318 millones de pesos al fisco.

Destacan los aumentos de la cuota de IEPS a los refrescos de 1.64 a 3.08 pesos por litro, que representa una alza de 87 por ciento. También se amplía el alcance del gravamen a bebidas con edulcorantes naturales o artificiales, no calóricas, como las versiones light, cero o dietéticas, que anteriormente no estaban gravadas.

Los legisladores de Morena, PT y Partido Verde llegaron a un acuerdo de último momento con los representantes de la industria refresquera para modificar el dictamen y cobrar un gravamen diferenciado de IEPS de 1.5 pesos por litro a los refrescos light o sin azúcar, en lugar de 3.08 pesos por litro, como se había aprobado en la Comisión de Hacienda.

Por su parte, los diputados del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano votaron en contra de la Iniciativa de Ley, ya que consideraron que solo se trata de medidas recaudatorias, disfrazadas de impuestos saludables, que golpearán el bolsillo de los mexicanos.

El diputado Héctor Saúl Téllez, vicedirector de asuntos económicos del PAN, afirmó que los aumentos y nuevos impuestos en refrescos reportarán al fisco ingresos por 75 mil 290 pesos en 2025, un aumento de 73.8 por ciento, respecto del presente año.

“El cambio en el nuevo gravamen a los refrescos con edulcorantes no calóricos de 1.5 pesos por litro no impacta los ingresos estimados de IEPS “porque mañosamente no la traían contemplada en ingresos”, expresó.

## LIGEROS CAMBIOS

El proyecto de Decreto, que confirmó con ligeros cambios la propuesta del Ejecutivo, fue palomeado por la tarde con 351 votos a favor, 129 en contra y 1 abstención, en lo general y particular, en sus artículos no reservados; al cierre de esta edición, los diputados continuaban discutiendo las reservas, para enfilarse a la aprobación de la Ley cerca de la medianoche.

Dicho ordenamiento legal aumenta la tasa *ad-valorem* para tabacos labrados de 160 a 200 por ciento y la cuota específica por cigarro de 0.6445 a 0.8516 en 2026, con incrementos progresivos hasta 2030.

Se incorpora un IEPS a productos con nicotina, como bolsas, “pouches” y dispositivos de vapeo no prohibidos, con un gravamen del 100 por ciento, en lugar del 200 por ciento que había propuesto el Ejecutivo, con una cuota proporcional por miligramos de nicotina.

Las plataformas digitales que comercialicen en línea o en físico videojuegos con contenido violento en México deberán retener el 8 por ciento de IEPS, además del IVA.

Si la plataforma es extranjera, debe dar de alta su RFC en México y va a estar sujeta a retener la totalidad del nuevo gravamen, de ese 8 por ciento, para enterarlo al fisco.

En juegos, apuestas y sorteos, se incrementa el impuesto presencial de 30 a 50 por ciento, y se aplicará por primera vez un gravamen del 50 por ciento para juegos en línea.

## DIPIEREN POR IMPUESTOS

La diputada Patricia Flores, de Movimiento Ciudadano, reprochó que los nuevos impuestos de IEPS vayan a la misma bolsa de siempre: gasto corriente, programas sin reglas claras y obras que no pasan la lupa de la transparencia. No hay un plan real para que ese dinero llegue a la salud pública, a hospitales, a prevención de seguridad, advirtió.

El legislador José Antonio López, del PT, justificó el alza de impuestos, al señalar que el sistema de salud gasta cerca de 180 mil millones de pesos anuales en atender enfermedades vinculadas al consumo excesivo de azúcar o de bebidas endulzadas. Cada paciente renal cuesta 415 mil pesos al año. “Por eso esta reforma es valiente y necesaria”, recalzó.

Gustavo de Hoyos, de Movimiento Ciudadano, argumentó el voto en contra de la Ley del IEPS porque los aumentos de impuestos no solo encarecen al producto final, sino que afectan desde el agricultor, hasta el pequeño comerciante que lo vende en una tienda de barrio.

“Rechazamos categóricamente el incremento de gravámenes en bebidas azucaradas y alcohólicas, porque tiene un impacto directo en la economía de los hogares, especialmente de los que menos tienen”, enfatizó.

Rubén Moreira, coordinador de los diputados del PRI, lamentó que el Paquete Fiscal de 2026 contenga más de 26 impuestos nuevos o que aumentan.



**FOCOS**

**Objetivos.** En los sueros orales se excluye del IEPS a los que cumplan con las fórmulas recomendados por la OMS; para los morenistas, la Ley del IEPS apuesta al futuro de los jóvenes al reducir el acceso a productos nocivos.

**Opacidad.** Diputados de oposición rechazaron los nuevos impuestos, al señalar que los recursos se irán a obras con poca transparencia.

**Ajustes.** El PRI reprochó que el paquete fiscal de 2026 contiene más de 26 impuestos nuevos o que aumentan.

**TRAGO AMARGO**
**180**
**MIL MILLONES DE PESOS**

Al año, gasta el sector salud en enfermedades ocasionadas por consumo excesivo de azúcar.

**53**
**PESOS**

Costará en 2026 una botella de refresco familiar que hoy cuesta 44 pesos.

**Crece carga fiscal**

Los diputados realizaron ajustes en la Ley del IEPS, aumentando los tributos para refrescos y cigarrillos e incorporando nuevos a los videojuegos y refrescos dietéticos.

**Principales cambios en Ley del IEPS para 2026**

En los juegos con apuesta y sorteos, el impuesto subiría de 30% a 50% para actividades presenciales.

Se establece, por primera vez, un gravamen del 50% para juegos y sorteos en línea operados desde el extranjero.

Para los tabacos labrados, el impuesto *ad-valorem* se incrementa de 160% a 200%.

La cuota específica por cigarro sube de \$0.6445 a \$0.8516 en 2026, y con aumentos progresivos hasta alcanzar \$1.1584 en 2030.

Se incorpora por primera vez un gravamen del 100% para otros productos con nicotina.

Para las bebidas saborizadas, el impuesto por litro se eleva de \$1.6451 a \$3.0818.

Para las bebidas con edulcorantes naturales o artificiales —como las versiones "light", "cero" o dietéticas— se aplicará una cuota de 1.5 pesos por litro.

Los productos con nicotina utilizados como terapia de reemplazo con registro sanitario estarán exentos del IEPS.

Se establece un impuesto del 8% a la compra de videojuegos con contenido violento, extremo o para adulto.

Fuente: Cámara de Diputados

